



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGION AMAZONAS
CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°008– 2023/MDLP/A

La Peca, 03 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú Concordante con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, como tal es estricto cumplimiento del Art. 38° los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que de conformidad con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a lo demás funcionarios de confianza.

Que, conforme lo establece el artículo 26° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General”.

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N 276, en su Artículo 2°.

SERVIDORES NO COMPRENDIDOS. - No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados, los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza, precisando el manual normativo N°002 -92- INAP/DSP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad término de la designación;

En uso de las facultades conferidas a este despacho por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de 03 de enero de 2023, al Ing. Civil RAFAEL ALEXANDER INOÑAN AMAYA, identificado con DNI N°46107472 en el cargo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PECA
PROVINCIA BAGUA – REGIÓN AMAZONAS

CREADO EL 05 DE FEBRERO DE 1,861

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

de confianza como Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de La Peca, desempeñando las funciones inherentes al cargo conforme a Ley, hasta nueva disposición administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE, sin efecto cualquier resolución o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la parte interesada y todas las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Peca, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA PECA

David Cespedes Correa
ALCALDE